



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No. 111-2015

ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO BIOMEDICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), SUSCRITO CON LA EMPRESA MF MEDICAL S.A" EN FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2015.

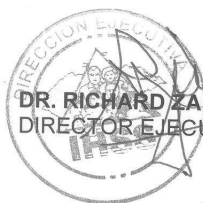
Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte **LIONEL ALEXANDER MASS BARAHONA**, hondureño, mayor de edad, soltero, con Tarjeta de Identidad N. 0801-1966-07588 y de este domicilio con dirección en la quinta calle, entre tercera y cuarta avenida de Comayagüela, con número de celular 9492-0075, y correo electrónico, m.f.medical@hotmail.com actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa M & F MEDICAL, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número 328 del 05 de agosto de 1999, ante los oficios del notario Héctor Arriaga Chinchilla; inscrito bajo el tomo 7, número 834 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de La Ceiba, Atlántida; RTN No. 0801-1966-075882 quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO BIOMEDICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), SUSCRITO CON LA EMPRESA MF MEDICAL S.A" EN FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2015**, el que se registrá por las clausulas y condiciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS No.497/26-06-2017 de fecha 26 de Junio del 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM No.04 CONTRATO No.111-2015 MF MEDICAL BIOMEDICO JULIO 2017.

suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO BIOMEDICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), SUSCRITO CON LA EMPRESA MF MEDICAL S.A” EN FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2015**, por un período comprendido del 01 al 31 de Julio del 2017, por los servicios prestados, Memorando No.1509-SGP/IHSS-2017 de fecha 22 de Junio del 2017 de la disponibilidad presupuestaria; por lo que se modifica la cláusula **VIGESIMA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA VIGESIMA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017)**, quedando las demás clausulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el Ingeniero **LIONEL ALEXANDER MASS BARAHONA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diez días del mes de Julio del Dos Mil Diecisiete.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO, IHSS



ING. LIONEL ALEXANDER MASS BARAHONA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL, MF MEDICAL



26-JULIO-2017

CC: Interesado
Comisión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera
Archivo